

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS**

**ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL (LABORAL),
Y NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

I. Descripción general de los servicios:

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo Banobras, requiere la contratación de una empresa especializada (Proveedor), que proporcione el Servicio de Evaluación de Clima Organizacional (Laboral), y Necesidades de Capacitación, para robustecer las fortalezas y atender las áreas de oportunidad de los trabajadores de Banobras, tomando en cuenta los resultados obtenidos en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2017 (ECCO).

II. Aspectos generales:

- a. El proveedor deberá acreditar que cuenta con el factor humano suficiente, capaz y especializado para aplicar, analizar y elaborar un informe de resultados que puntualicen el clima organizacional y las necesidades de capacitación de los trabajadores de Banobras.
- b. Los resultados que se proporcionen, deberán en todo momento distinguir el clima organizacional actual de los empleados, las habilidades competenciales y los requisitos para su capacitación.

III. Requerimientos del servicio:

1. Evaluación de clima organizacional (laboral).

Se requiere de la aplicación de un cuestionario a los empleados de Banobras, con la finalidad de conocer su percepción en los siguientes temas:

a) Cultura organizacional (laboral).

Dentro de este rubro es importante conocer cuál es la opinión y/o percepción de los trabajadores en temas como la credibilidad, el respecto, la solidaridad, la justicia y el sentido de pertenencia, dentro de la Institución.

b) Modificaciones en la estructura.

Como consecuencia de las modificaciones que se han realizado en la estructura de la Institución, es necesario allegarse de elementos estadísticos que permitan conocer si estos han generado mejores resultados en la división de trabajo.

c) Iniciativas propuestas.

Derivado de los constantes cambios que se realizan en la Institución para hacer frente a los cambios sociales, económicos y normativos, entre otros, se requiera de la aplicación de cuestionarios diagnóstico que permitan conocer los factores que los pudieran alterar y/o modificar el clima organizacional.

d) Necesidades de capacitación dentro de la Institución.

Como consecuencia y/o parte de la evaluación que aplicará, el proveedor deberá medir las habilidades y competencias de los trabajadores, así como las habilidades técnicas y necesidades de actualización, para la toma de decisiones que traduzcan en el fortalecimiento de ellas, y así, tener empleados más competitivos y capacitados dentro de la Institución.

2. Estrategia de comunicación para la realización de la evaluación.

El proveedor se encargará de elaborar un plan de campaña para atraer y difundir la aplicación de la evaluación de clima laboral que realizarán, en la que se incluyan los rubros indicados en el numeral anterior.

3. Alcances de los servicios.

- a. El servicio deberá cubrir la aplicación de la evaluación de clima organizacional para un total de 900 colaboradores y/o empleados.
- b. El servicio deberá cubrir la detección de necesidades de capacitación para un total de 900 colaboradores y/o empleados.



- c. Grupos Focales para conocimiento de la opinión de los temas objeto de la evaluación (al menos deberán de ser 10 grupos focales en los que se incluya el mayor índice de empleados evaluados).
- d. Elaboración de campaña de comunicación interna.
- e. Sesión y/o sesiones de entrega de resultados.
- f. Plática y/o pláticas para sensibilización de los temas objeto de la evaluación.

4. Lugar de prestación de servicio.

El servicio deberá ser impartido en el espacio que para tal efecto designe la Dirección de Recursos Humanos, dentro del edificio corporativo de Banobras, y/o en su caso, vía electrónica.

5. Metodología de la evaluación.

El proveedor deberá estructurar la aplicación de la evaluación, de la siguiente manera:

Tarea	Contenido
Aplicación	Diseño y aplicación de la evaluación a través de grupos focales.
Análisis	Análisis de resultados, de manera general y específica.
Resultados	Entrega de estadísticas.
Acciones	Informe en el que se señale de manera clara y concreta, las áreas de oportunidad que se detecten en beneficio de los trabajadores de Banobras.

6. Entregables.



El proveedor deberá cumplir con los entregables en versión electrónica e impresa de lo siguiente:

Producto	Contenido
1. Entregable de clima organizacional	<ul style="list-style-type: none">• Reporte de hallazgos (debiendo contener el sexo, puesto, antigüedad, categoría y área de adscripción).
2. Entregable de necesidades de capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Reporte de hallazgos.• Propuesta de temas a impartir.• Método de capacitación.

Los entregables deberán de tenerse a disposición de la Dirección de Recursos Humanos a más tardar el día lunes 16 de julio del año en curso.

IV. Vigencia de la contratación

A partir de la firma del contrato, y hasta el día lunes 16 de julio de 2018.

V. Penas convencionales

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de su Reglamento, Banobras aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 1% por cada día de atraso de los entregables, sobre el importe total del servicio solicitado, por causas imputables a éste.

Banobras, invariablemente, no hará el pago del Servicio que no se lleve a cabo e instrumentará el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, en términos de lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento.

VI. Deducciones:

Conforme a lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su respectivo Reglamento,



Banobras aplicará una deducción equivalente al 1% del costo total del servicio, por cumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio solicitado.

Banobras, en su caso hará la ejecución de las deducciones que correspondan a través de la Nota de Crédito que el Proveedor debe emitir sobre la facturación del Servicio en la que se haya actualizado el cumplimiento parcial o deficiente.

VII. Forma de Pago

Banobras realizará el pago de los servicios devengados conforme a lo siguiente:

1. Un único pago a partir del día hábil siguiente al de conclusión de dicho servicio y que éste sea aceptado por la Dirección de Recursos Humanos, en tiempo y forma; para lo cual se levantará una carta de aceptación.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los lineamientos cuatro, fracción III y sexto, fracción II de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados por las mismas, para que el Proveedor pueda presentar su facturación a Banobras para requerir el pago antes mencionado, previamente debe obtener del Titular de la Dirección de Recursos Humanos del propio Banobras, la constancia de Aceptación del Documento que se indica en el numeral 1 previo y del Servicio prestado, en la que haga constar haber recibido en tiempo, forma y a su entera satisfacción, o bien, en la que expresamente se indique el cumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 89 de su Reglamento, Banobras realizará el pago antes mencionado, dentro de los 20 días naturales siguientes al de la presentación de la Factura y de la Constancia de Aceptación del servicio que corresponda emitida por el Director de Recursos Humanos de Banobras, en su caso, de la Nota de Crédito para la ejecución de las deducciones con motivo de la actualización de alguno de los supuestos que se indican en los Apartados "**V. Penas convenciones**" y/o "**VI. Deducciones**" de este **Anexo Técnico**.

La factura y, en su caso, la Nota de Crédito mencionadas en el párrafo anterior, deben estar en formato digital acompañadas del sello digital correspondiente y encontrarse



debida y físicamente requisitadas conforme a lo establecido en la norma fiscal federal vigente.

Asimismo, atento a lo establecido por el artículo 89, párrafo segundo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el lineamiento sexto, párrafo segundo de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados por las mismas, la falta de algunos de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto del Director de Recursos Humanos, o bien, de quién este designe, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para pago y volviéndose a reanudar cuando el **Proveedor** presente la documentación en la forma requerida.

VIII. Elaboración de la cotización de los servicios

1. La cotización deberá ser presentada con firma del Representante Legal del Proveedor, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa, que contenga los datos e información descrita en este Anexo Técnico.
2. La cotización deberá ser elaborada en pesos mexicanos.
3. La Cotización deberá suscribirla el Representante Legal, o bien, la Persona Facultada para comprometer a la Empresa Invitada a Cotizar con su firma.

Atentamente

Lic. Antonio Nava Monzón
Gerente de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos